

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDP/CS-I CONVOCATORIA

En el distrito de Providencia, provincia de Luya, departamento Amazonas, a los 10 días del mes de julio del año 2024, siendo las 15:30 horas en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Providencia, se reunieron los miembros del Comité de selección consignados mediante Resolución de Alcaldía N°066-2024-MDP/A de fecha 25 de junio de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDP/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PROVIDENCIA EN LA LOCALIDAD PROVIDENCIA, DISTRITO DE PROVIDENCIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", DE CÓDIGO ÚNICO 2613946, cuyo valor referencial es de S/ 70,599.40, (Setenta Mil Quinientos Noventa y Nueve con 40/100 soles), incluido IGV, a fin de EFECTUAR la apertura, revisión, calificación y evaluación de las propuestas técnicas y económica y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente procedimiento de selección convocado el 28 de junio de 2024, de acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación que forman parte de las Bases integradas y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente titular : GELDER HUAMAN BUSTOS
- Primer Miembro titular : GEYVER NORIEGA CHAVEZ
- Segundo Miembro titular : REYES IMAN ALCAS

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron válidamente vía electrónica a través del SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/07/2024	Válido		01/07/2024	10267222849	
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/07/2024	Válido		05/07/2024	10283152079	
3	Proveedor con RUC	10413111736	VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO	03/07/2024	Válido		03/07/2024	10413111736	
4	Proveedor con RUC	10425650021	MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10425650021	
5	Proveedor con RUC	10770670395	PORTOCARRERO BRICEÑO FARLEY	07/07/2024	Válido		07/07/2024	10770670395	
6	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20601106893	
7	Proveedor con RUC	20602698409	CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20602698409	
8	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20606188731	
9	Proveedor con RUC	20608466178	CONSTRUCTORA LANCOR S.A.C.	02/07/2024	No válido		02/07/2024	20608466178	
10	Proveedor con RUC	20610356495	JACMAYARO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20610356495	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 1.

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10413111736	CONSORCIO SUPERVISOR A&R HELFAR	09/07/2024	22:37:49	10413111736	09/07/2024	22:46:48	Enviado	Valido		
2	10770670395	CONSORCIO SUPERVISOR HELFAR	09/07/2024	21:44:19	10770670395	09/07/2024	22:04:34	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

4. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas, luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

ITEM	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	c) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico (Anexo N° 3)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)
1	CONSORCIO SUPERVISOR A&R conformado por: - VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO. - CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR conformado por: - HECTOR LOZANO SALDAÑA - FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se muestran los postores que pasan a la etapa de calificación la cual este colegiado procede a realizar la revisión respectiva de los requisitos de calificación consideradas en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDP/CS-1

ITEM	POSTOR	CALIFICA (SI/NO)
2	CONSORCIO SUPERVISOR A&R conformado por: - VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO. - CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.	SI

3	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR conformado por: - HECTOR LOZANO SALDAÑA - FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO	SI
---	---	----

1. CONSORCIO SUPERVISOR A&R

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2. CONSORCIO SUPERVISOR A&R		
REQUISITO DE CALIFICACION: HABILITACIÓN		
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.	
Los consorciados que conforman que el consorcio está inscrito en el capítulo de consultoría de obras en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES – en la CATEGORÍA superior o igual a la categoría B, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.		
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a consultoría de obra iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará servicios de consultoría de obra similar a: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN LA SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y/O EDUCATIVA Y/O SERVICIO EDUCATIVO Y/O MUROS DE CONTENCION EN OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS..	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.	
Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, asciende a SI/ 235,651.17 ; que resulta mayor a una (01) veces el valor referencial, y por tanto si cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.		
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	CONSORCIO SUPERVISOR A&R	SI

3. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°3. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR		
REQUISITO DE CALIFICACION: HABILITACIÓN		
X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.	

Los consorciados que conforman que el consorcio está inscrito en el capítulo de consultoría de obras en la especialidad de CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES – en la CATEGORÍA superior a la categoría B, por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.

REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a consultoría de obra iguales o similares, a los considerados en las bases integradas, Se considerará servicios de consultoría de obra similar a: RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O A LA COMBINACIÓN DE LOS TERMINOS MENCIONADOS, EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE OBRAS PÚBLICAS.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad,
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.

Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, asciende a **S/ 699,488.20**; que resulta mayor a una (01) veces el valor referencial, y por tanto **si** cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

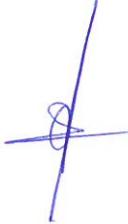
De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verificará si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR	SI

Teniendo en cuenta que dos (02) de los postores (**CONSORCIO SUPERVISOR A&R y HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR**) pasan de la etapa de calificación corresponde realizar la evaluación técnica de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

A) CONSORCIO SUPERVISOR A&R

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR A&R
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad están referidos a servicios considerados como de la especialidad, los cuales se encuentran señalados en las Bases.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases.



X El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borradores o enmendaduras

El Comité de selección ha verificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en el rubro experiencia en la especialidad es de S/ 235,651.17 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 17/1100 soles) por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las Bases Integradas, le corresponde **50 puntos por estar dentro del criterio M \geq 3 veces el valor referencial.**

FACTOR DE EVALUACIÓN: B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA

Evaluación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

La metodología de trabajo para el desarrollo del servicio de consultoría el cual debe estar acorde al tipo de servicio a brindar por el consultor y enfocado a las partidas a ejecutarse y deberá de contemplar: Los mecanismos de control, en estricta concordancia con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas que resulten aplicables, los recursos a emplear, la medición del tiempo para garantizar la ejecución del servicio de consultoría en el plazo previsto y/o anticipación, el plan del sistema de control según detalle, que permitan a la vez de una Descripción detallada y desagregada. Se otorga el máximo puntaje al postor que presente de manera ordenada y completa lo siguiente:

1. Presentar el Plan de trabajo que sustente las condiciones previstas en las bases, además de desarrollar el conocimiento del proyecto, identificación de zonas críticas, análisis y solución de conflictos con la población, conclusiones y recomendaciones.
2. Presentar la Metodología de la supervisión.
3. Presentar el procedimiento de supervisión por etapas recomendado es:
 - Actividades antes del inicio de obra.
 - Actividades durante la ejecución de obra
 - Actividades posteriores al término de la obra así mismo se deben incluir actividades de procedimientos específicos de las funciones del supervisor, las cuales se realizarán de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, pueden ser mejoradas a criterio del postor.
4. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo).
5. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados.
6. Determinación de facilidades y dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio, que muestre la línea base y trazabilidad de lo mencionado.
7. Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra.
8. Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución de:
 - a) Estructuras.
 - b) Arquitectura
09. Control de Plazos de ejecución (cronograma de ejecución, Gantt y PERT CPM plasmado por actividades críticas que incluya como mínimo la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra; en la ejecución de:
 - a) Estructuras.
 - b) Arquitectura
10. Aportes constructivos que prevea para los diferentes procesos constructivos.
11. Control de Riesgos (de conformidad con la lista de riesgos del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD); que incluya como mínimo el control de 10 riesgos identificados en el proyecto que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Acreditación:

X Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología

propuesta.

De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las Bases integradas, el postor SI logró acreditar la metodología propuesta tal como indica las bases integradas, por lo que le corresponde **50 puntos**.

B) HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2		HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad están referidos a servicios considerados como de la especialidad, los cuales se encuentran señalados en las Bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad son contratos con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se ha acreditado documental y fehacientemente, de acuerdo con las disposiciones de las Bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras	
El Comité de selección ha verificado los contratos válidos que pueden ser evaluados y establece el monto facturado en el rubro experiencia en la especialidad es de S/ 699,488.20 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochoenta y Ocho con 20/1100 soles) por lo que, de acuerdo con los criterios definidos en las Bases Integradas, le corresponde 30 puntos por estar dentro del criterio M >= 3 veces el valor referencial.		
FACTOR DE EVALUACIÓN: B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA		
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: La metodología de trabajo para el desarrollo del servicio de consultoría el cual debe estar acorde al tipo de servicio a brindar por el consultor y enfocado a las partidas a ejecutarse y deberá de contemplar: Los mecanismos de control, en estricta concordancia con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas que resulten aplicables, los recursos a emplear, la medición del tiempo para garantizar la ejecución del servicio de consultoría en el plazo previsto y/o anticipación, el plan del sistema de control según detalle, que permitan a la vez de una Descripción detallada y desagregada. Se otorga el máximo puntaje al postor que presente de manera ordenada y completa lo siguiente: 1. Presentar el Plan de trabajo que sustente las condiciones previstas en las bases, además de desarrollar el conocimiento del proyecto, identificación de zonas críticas, análisis y solución de conflictos con la población, conclusiones y recomendaciones. 2. Presentar la Metodología de la supervisión. 3. Presentar el procedimiento de supervisión por etapas recomendado es: • Actividades antes del inicio de obra. • Actividades durante la ejecución de obra • Actividades posteriores al término de la obra así mismo se deben incluir actividades de procedimientos específicos de las funciones del supervisor, las cuales se realizarán de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, pueden ser mejoradas a criterio del	
X		

- postor.
4. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo).
 5. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados.
 6. Determinación de facilidades y dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio, que muestre la línea base y trazabilidad de lo mencionado.
 7. Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra.
 8. Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución de:
 - a) Estructuras.
 - b) Arquitectura
 09. Control de Plazos de ejecución (cronograma de ejecución, Gantt y PERT CPM plasmado por actividades críticas que incluya como mínimo la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra; en la ejecución de:
 - a) Estructuras.
 - b) Arquitectura
 10. Aportes constructivos que prevea para los diferentes procesos constructivos.
 11. Control de Riesgos (de conformidad con la lista de riesgos del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD); que incluya como mínimo el control de 10 riesgos identificados en el proyecto que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

De acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las Bases integradas, el postor NO logró acreditar la metodología propuesta tal como indica las bases encontrándose de esta manera incongruencias en información, por lo que le corresponde **00 puntos**.

PARTE TÉCNICA DEL CUADRO

El comité de selección que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada se desprende de la propuesta técnica, la cual se discutieron y determinaron los puntajes técnicos del postor.

PUNTAJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 CONSORCIO SUPERVISOR A&R	
FACTORES	PUNTAJES
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	50 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2 HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR	
FACTORES	PUNTAJES
A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B) METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	50.00 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor accede a la etapa de evaluación económica, tener en cuenta su supera el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las Bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PASA A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA
1	CONSORCIO SUPERVISOR A&R	SI
2	HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR	NO

6. DE LA EVALUACION ECONOMICA**A) CONSORCIO SUPERVISOR A&R****PARTE ECONÓMICA DEL CUADRO**

El comité de selección que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada derivada del monto propuesto por el postor en su oferta y los resultados son consecuencia de la aplicación directa de la fórmula del numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO SUPERVISOR A&R	S/ 65,113.00	100.00 puntos

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80
	Económico	0.20

EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SUPERVISOR A&R	$(0.8)(100)+(0.2)(100)$	100.00	Primero

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTA SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO SUPERVISOR A&R	SI	5.00 puntos

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
CONSORCIO SUPERVISOR A&R	105 puntos

ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de selección, por, **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica y económica y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : **CONSORCIO SUPERVISOR A&R**
 Integrado por : - VILLALOBOS SALVADOR JOSE ROLANDO.

- CONSTRUCTORA A & G GROUP S.A.C.

Representante común : LUIS EDGARDO DIAZ JULON

E-mail : lued1884@gmail.com

Monto total adjudicado : S/ 65,113.00 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Trece con 00/100 soles) no incluye IGV.

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de Alcaldía.

Se precisa además, que este colegiado deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera; no obstante el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.

Siendo las 17:45 horas del día 10 de julio de 2024 se firmó la misma en señal de conformidad



GELDER HUAMAN-BUSTOS
Presidente titular



GEYVER NORIEGA CHAVEZ
Primer miembro titular



REYES IMAN ALCAS
Segundo miembro titular

ANEXOS

1. HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR Conformado por HECTOR LOZANO SALDAÑA y FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO, representado por su representante común Sr. FARLEY PORTOCARRERO BRISEÑO

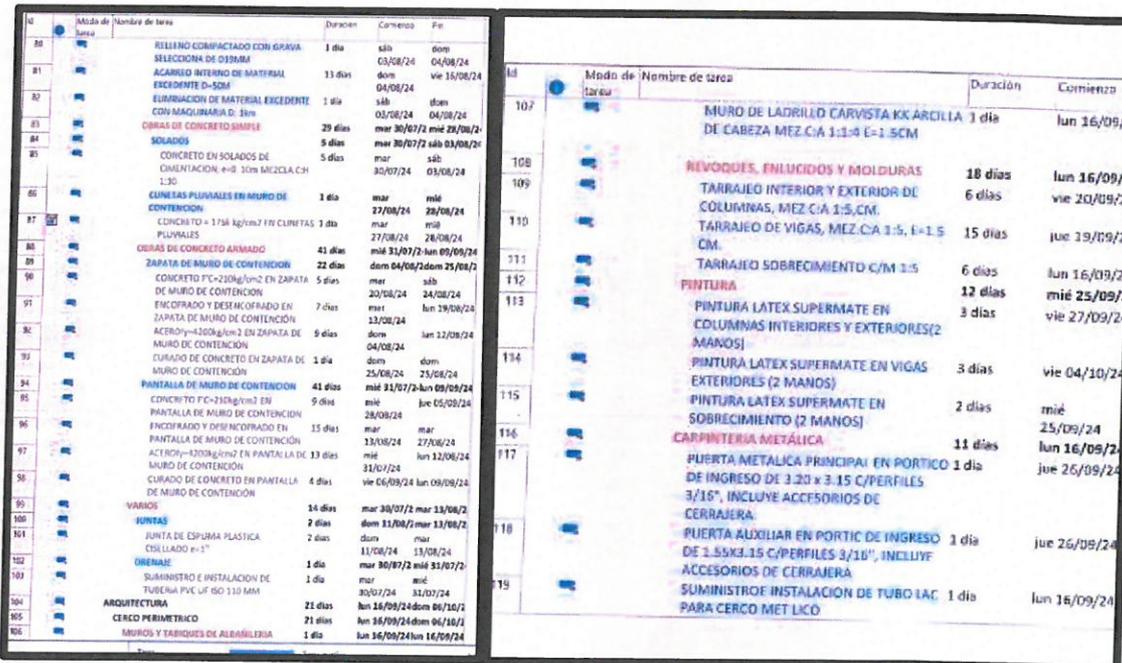
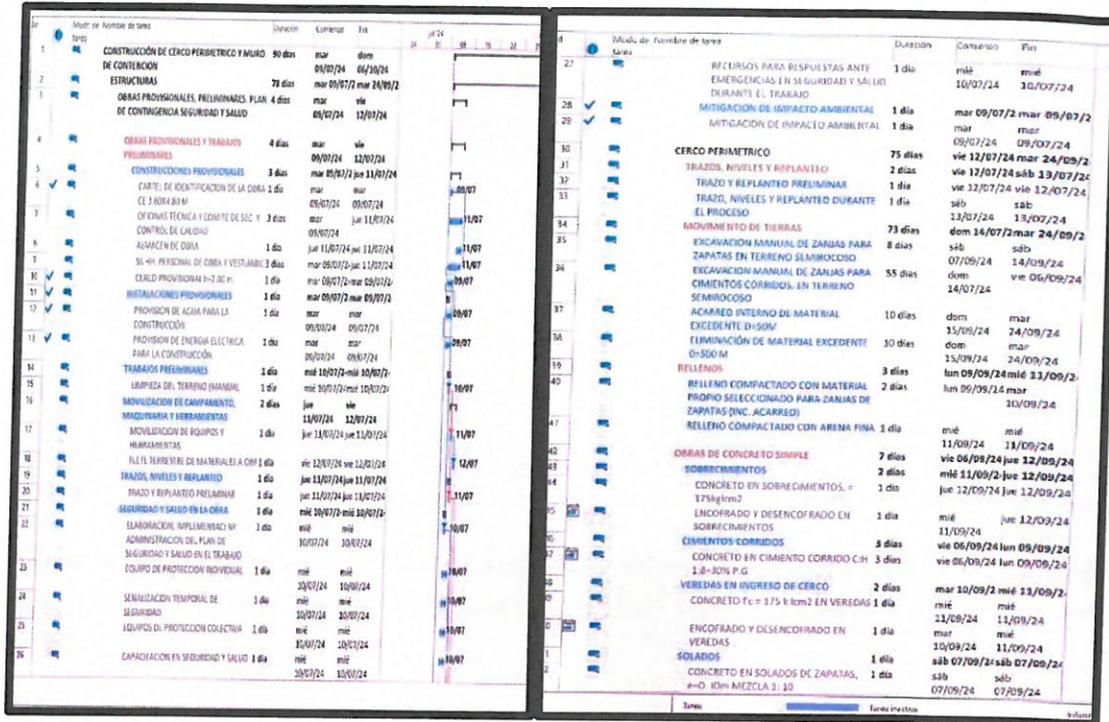
La entidad a través de sus bases integradas considero dentro de sus criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN
<p>partidas a ejecutarse y deberá de contemplar: Los mecanismos de control, en estricta concordancia con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas que resulten aplicables, los recursos a emplear, la medición del tiempo para garantizar la ejecución del servicio de consultoría en el plazo previsto y/o anticipación, el plan del sistema de control según detalle, que permitan a la vez de una Descripción detallada y desagregada. Se otorga el máximo puntaje al postor que presente de manera ordenada y completa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar el Plan de trabajo que sustente las condiciones previstas en las bases, además de desarrollar el conocimiento del proyecto, identificación de zonas críticas, análisis y solución de conflictos con la población, conclusiones y recomendaciones.2. Presentar la Metodología de la supervisión.3. Presentar el procedimiento de supervisión por etapas recomendado es:<ul style="list-style-type: none">• Actividades antes del inicio de obra.• Actividades durante la ejecución de obra• Actividades posteriores al término de la obra así mismo se deben incluir actividades de procedimientos específicos de las funciones del supervisor, las cuales se realizarán de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, pueden ser mejoradas a criterio del postor.4. Plan de Trabajo y plan de Prevención de Riesgos y accidentes en obra y utilización de recursos empleados (personal y equipo).5. Sistemas de Seguridad en Obra para los Recursos Empleados.6. Determinación de facilidades y dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio, que muestre la línea base y trazabilidad de lo mencionado.7. Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra.8. Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución de:<ol style="list-style-type: none">a) Estructuras.b) Arquitectura09. Control de Plazos de ejecución (cronograma de ejecución, Gantt y PERT CPM plasmado por actividades críticas que incluya como mínimo la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra; en la ejecución de:<ol style="list-style-type: none">a) Estructuras.b) Arquitectura10. Aportes constructivos que prevea para los diferentes procesos constructivos.11. Control de Riesgos (de conformidad con la lista de riesgos del numeral 7.2 de la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD); que incluya como mínimo el control de 10 riesgos identificados en el proyecto que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Fuente: Extraído de las paginas 40 y 41 de las bases integradas del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDP/CS-I CONVOCATORIA

09. CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN (CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, GANTT Y PERT CPM PLASMADO POR ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE INCLUYA COMO MÍNIMO LA DETERMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE 03 HITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN LA EJECUCIÓN DE:

En cumplimiento a ello el postor dentro su oferta como metodología presenta lo siguiente:



Fuente: Extraído de las paginas 268 al 272 de la oferta tecnica presentada por el postor HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR

Como bien se observa el cronograma antes indicado corresponde al cronograma de ejecución de obra mas no al cronograma de supervisión, además no se aprecia la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra como se solicita en las bases integradas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDP/CS-I CONVOCATORIA, junto a ello se debe de tener en cuenta que las referidas bases también indican que "La metodología de trabajo para el desarrollo del servicio de consultoría debe estar acorde al tipo de servicio a brindar por el consultor y enfocado a las partidas a ejecutarse

Del mismo modo es preciso traer a colación la Resolución n°235-2022-TCE-S4, se establece que "(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica se debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad".

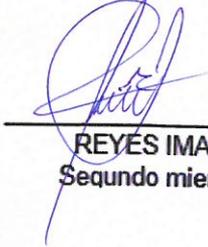
En ese entender este colegiado concluye por unanimidad que no resulta posible otorgar el puntaje por el desarrollo de la Metodología presentada por el postor HELFAR CONSORCIO SUPERVISOR.



GELDER HUAMAN BUSTOS
Presidente titular



GEYVER NORIEGA CHAVEZ
Primer miembro titular



REYES IMAN ALCAS
Segundo miembro titular